

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura del período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 16 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Dorel Vlasici, con domicilio en Santander, calle Tres de Noviembre, número 1 C, piso 1º, letra D (CP 39010), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la Resolución correspondiente.»

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/9360

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 17 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Victor Miera, con domicilio en Santander, calle Profesor Jiménez Díaz, número 12, piso entresuelo, puerta D (CP 39007), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/9361

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 17 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don José Ramón Rodríguez Beceiro, con domicilio en Santander, avenida del Stadium, número 17 B, piso 4º, puerta D (CP 39005), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/9362

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 16 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones,